



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:16-07-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de emisión:18-07-2019



2019-18370

Folio:2019-18370

Certificado de ingresos:2019-325738
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: DESARROLLADORA DE CENTROS COMERCIALES ESPECIALIZADOS SA DE CV

Domicilio:

Telefono:

Temporal: ☐

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 103-002-020

Propietario: DESARROLLADORA DE CENTROS COMERCIALES ESPECIALIZADOS SA DE CV

Domicilio: BOULEVARD ANTONIO ORTIZ MENA 420 COLONIA SAN FELIPE II

VcBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
21 DE AGOSTO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	150.01	0.00	0.00		1,013.95
1990340	REVISION DE PLANOS	1	150.01	0.00	0.00		253.49
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	150.01	0.00	0.00		101.39
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	150.01	0.00	0.00		253.49
TOTALES			300.02	0.00	0.00		\$ 1,622.32

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

939 ALBERTO PASCUAL MARTINEZ GONZALEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 18-07-2019 13:31:34

Dirección: null

Usuario:

302c0214383ab480f48975deb870683d57f852edd073271902140262cf76cb52d20790c97ecef84f9f3231b9853

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales consistentes en domicilio, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.